Pilar del Campo Puerta

BIBLIOTECAS AYUNTAMIENTO DE MADRID

Manual de Oposiciones para Auxiliar de Bibliotecas

Actualizado Enero 2024

Vision Libros

PILAR DEL CAMPO PUERTA

BIBLIOTECAS AYUNTAMIENTO DE MADRID

Manual de Oposiciones para Auxiliar de Bibliotecas

Actualizado Enero 2024

Vision Libros

© Obra: BIBLIOTECAS AYUNTAMIENTO DE MADRID

Primera edición: Enero, 2023

© Autora: PILAR DEL CAMPO PUERTA

ISBN: 978-84-19559-03-6

© Editado por VISION LIBROS www.visionlibros.com

Gestión, promoción y distribución: Grupo Editor Vision Net S.L.
C./ San Ildefonso 17, local, 28012 Madrid. España.
Tlf: 0034 91 3117696 // Email: pedidos@visionnet.es
www.visionnet-libros.com

Las opiniones expresadas en este trabajo son exclusivas del autor. No reflejan necesariamente las opiniones del editor, que queda eximido de cualquier responsabilidad derivada de las mismas.

Queda prohibida, salvo excepción prevista por la ley cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.es o por teléfono 917021970) si necesita fotocopiar, escanear o utilizar algún fragmento de esta obra. Gracias por comprar una edición autorizada de esta obra y por respetar las leyes del *copyright*.

A todos los que han llegado a mí gracias a las bibliotecas, que han sido muchos y excelentes amigos y profesionales, en especial: Inma, María Jesús, Juana, Rafa, Víctor, Juanma, Mamen, Elena y María Elena, por su incondicional apoyo de siempre.

PRESENTACIÓN

Sin bibliotecas, ¿qué nos quedaría?
No tendríamos pasado ni futuro.
Ray Bradbury)

1. El manual.

El presente manual comprende 30 temas y recoge conocimientos sobre Biblioteconomía y Documentación que sirven para la preparación de las oposiciones a Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

Los temas llevan el orden del temario de la última convocatoria de oposición y han sido elaborados en base al manual **TODAS LAS BIBLIOTECAS A TU ALCANCE (I y II)**, con la ampliación y/o modificación correspondiente consultando y contrastando diferentes fuentes: otros manuales, artículos, información de instituciones y recursos electrónicos, añadiendo definiciones, opiniones, cuadros y esquemas de expertos autores en la materia como: Gloria Carrizo, Félix del Valle, Isabel Villaseñor, José López Yepes, José Martínez de Sousa, Arturo Martín Vega, Manuel Carrión, José Antonio Frías, Antonio García Cordón… También de instituciones como: ALA, IFLA, UNESCO, UNE, ISO, REBIUN… Y Legislación.

Se complementan los temas con lecturas recomendadas, para ampliar conocimientos y lenguaje técnico que ayudarán a dar mejores respuestas en los casos prácticos de tipo explicativo. También se ofrece gran cantidad de enlaces web, que se recomienda consultar, porque es donde está toda la información actualizada y porque muchas preguntas de los exámenes vienen de las webs. El manual fomenta la hipertextualidad.

Se añaden **Advertencias**. La principal es que siempre hay **legislación cambiante** que hay que **tener muy en cuenta**.

2. La autora.

Pilar del Campo Puerta es Doctora en Ciencias de la Documentación por la Universidad Complutense de Madrid, investigadora independiente, escritora y preparadora de oposiciones para bibliotecas, con elaboración de temarios, en diferentes academias, destacando SEDIC (Sociedad Española de Documentación Científica).
Para obtener más información consultar:
Su Web: https://www.pilardelcampopuerta.com/
Su Blog: DOCUBI (Documentación, cultura, biblioteca)
http://documentacion-cultura-biblioteca.blogspot.com/
Su ORCID: https://orcid.org/0000-0002-7448-0794

ÍNDICE

Tema 1
HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS EN ESPAÑA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA COMUNIDAD DE MADRID. LA BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA.
1. Historia de las bibliotecas en España.
2. Sistema Español de Bibliotecas.
3. Bibliotecas de la Comunidad de Madrid y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.
4. La Biblioteca Regional Joaquín Leguina.

Tema 2
CONCEPTO Y FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. CLASES DE BIBLIOTECAS
1. Concepto de bibliotecas: definiciones
2. Funciones de la biblioteca.
3. Servicios de la biblioteca.
4. Tipos de bibliotecas.

Tema 3
LA BIBLIOTECA PÚBLICA: CONCEPTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS.
1. La biblioteca pública. Concepto.
2. Funciones de la BP. Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Pública (BP)
3. Servicios de la BP.
4. BP en España.
5. Las Bibliotecas de Titularidad Estatal.

Tema 4
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LA BIBLIOTECA. PRINCIPALES ESPACIOS DE LA BIBLIOTECA.
1. Instalaciones y equipos de la biblioteca.
2. El edificio bibliotecario.
3. Planificación del edificio bibliotecario.
4. Organización de los espacios interiores.
5. Organización de los espacios en la biblioteca pública.
6. Conexión entre áreas.
7. La señalización en la biblioteca.
8. Requisitos medioambientales en la biblioteca.
9. Mobiliario y equipamiento.
10. Instalaciones y equipamientos de las bibliotecas en tiempos de Covid-19

Tema 5
LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA. TIPOLOGÍA DE FONDOS. TIPOS DE DOCUMENTOS.
1. La colección de la biblioteca. Tipología de fondos.
2. Formación de la colección
3. Colecciones especiales
4.Tipos de documentos. Bibliografía. Tesauro.
5. Documentos digitales.

Tema 6
PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA.
1. Principios básicos de conservación
2. La preservación
3. Medidas preventivas
4. Reproducción de los fondos

Tema 7
SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN. MANTENIMIENTO DE LAS COLECCIONES. EL EXPURGO. LAS DESIDERATAS
1. La selección
2. Principios y fuentes que influyen en la selección
3. La adquisición
4. El mantenimiento y evaluación de la colección
5. El expurgo
6. Las desideratas

Tema 8
ORGANIZACIÓN, PROCESO TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA.
1.Organización bibliotecaria
2. El proceso técnico de los fondos
3. Operaciones centrales del proceso técnico
4. Operaciones auxiliares del proceso técnico
5. La preparación para el préstamo
6. El magnetizado
7. Mantenimiento y control de los fondos de la biblioteca

Tema 9
NORMAS DE CATALOGACIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EL FORMATO MARC21 DE REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS, DE AUTORIDAD Y DE FONDOS. RDA: CONCEPTOS BÁSICOS.
1. Normas de catalogación: normas ISBD
2. Normas de catalogación: Reglas de catalogación
3. Formato Marc21
4. RDA: conceptos básicos

Tema 10
SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN BIBLIOGRÁFICA. LA CDU. NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA: ISBN, ISSN, ISMN, NIPO, ETC. EL DEPÓSITO LEGAL.
1. La clasificación documental.
2. Sistema de clasificación y ordenación bibliográfica.
3. La CDU (Clasificación Decimal Universal)
4. Números de identificación bibliográfica: ISBN, ISSN, ISMN, NIPO…
5. El Depósito Legal

Tema 11

LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA. EL CATÁLOGO AUTOMATIZADO (OPAC). LOS CATÁLOGOS COLECTIVOS.

1. Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB): Historia, concepto, utilidad, módulos, selección, SIGB más utilizados.
2. El catálogo automatizado (OPAC). El catálogo colectivo
3. Diferentes catálogos colectivos
4. Catalogo colectivo de las bibliotecas públicas de Madrid

TEMA 12.- EL SERVICIO DE PRÉSTAMO. EL AUTOPRÉSTAMO Y LA TECNOLOGÍA RFID. LAS PLATAFORMAS DE PRÉSTAMO DE LIBROS ELECTRÓNICOS.

1. El servicio de préstamo
2. El préstamo interbibliotecario
3. El autopréstamo y la tecnología RFID
4. Las plataformas de préstamo de libros electrónicos
5. El servicio de préstamo en las bibliotecas de Madrid

Tema 13

EL SERVICIO DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA. EL SERVICIO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET. LA ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL.

1.El servicio de referencia e información bibliográfica.
2. El servicio de acceso público a internet.
3. La alfabetización informacional.
4. Servicios de referencia y acceso a internet en las bibliotecas de Madrid.

Tema 14

MARKETING Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. PORTALES WEB Y REDES SOCIALES.

1. Marketing y difusión de la información y los servicios bibliotecarios.
2. Visibilidad de la biblioteca gracias a Internet.
3. Portales web y redes sociales.

Tema 15

EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. CONCEPTOS DE PLAN ESTRATÉGICO, MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y CARTAS DE SERVICIOS. LA CARTA DE SERVICIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

1. Evaluación y calidad de los servicios bibliotecarios.
2. Conceptos de Plan Estratégico, Manual de Procedimiento y Cartas de servicios.
3. La Carta de Servicios de la red de bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Madrid.

Tema 16

LA BIBLIOTECA ABIERTA AL ENTORNO: ANIMACIÓN A LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS. COOPERACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN LA ACTUALIDAD.

1. La biblioteca abierta al entorno: Animación a la lectura.
2. La formación de usuarios.
3. La cooperación bibliotecaria
4. La participación ciudadana en bibliotecas.
5. La extensión bibliotecaria.

Tema 17
LA ADAPTACIÓN DE LA BIBLIOTECA A LA SOCIEDAD. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LAS BIBLIOTECAS. NUEVOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.
1.La adaptación de la biblioteca a la sociedad.
2. Innovación y emprendimiento en las bibliotecas.
3. Nuevos servicios bibliotecarios.

Tema 18.
LA ACCESIBILIDAD EN BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.
1. La accesibilidad en bibliotecas.
2. La accesibilidad en los archivos.

Tema 19
LEGISLACIÓN BIBLIOTECARIA: LA LEY 10/2007 DE LA LECTURA, DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS. LA LEY 10/1989 DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: LA LECTURA, LAS BIBLIOTECAS Y EL SISTEMA BIBLIOTECARIO.
1. Ley 10/2007 de la lectura, del libro y las bibliotecas.
2. Ley 10/1989 de bibliotecas de la Comunidad de Madrid: la lectura, las bibliotecas y el sistema bibliotecario.
3. Ley 7/2023, de 30 de marzo, del libro, la lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

Tema 20
LA LEY 16/1985 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL: EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL Y LAS BIBLIOTECAS. RDL 1/1996 POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, MODIFICADO POR LA LEY 2/2019: SU REFLEJO EN LA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS.
1.La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español: el patrimonio bibliográfico y documental y las bibliotecas.
2. RDL 1/1996 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad intelectual, modificado por la Ley 2/2019: su reflejo en la gestión de bibliotecas.

TEMA 21
LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. HISTORIA Y ORGANIZACIÓN. LA RED DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID.
1. La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Historia y organización.
2. La Red de Bibliotecas Públicas de la Comunidad Madrid.

Tema 22
LAS INSTITUCIONES DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL: LA BIBLIOTECA HISTÓRICA, LA HEMEROTECA MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS Y LA BIBLIOTECA TÉCNICA.
1. Biblioteca Histórica Municipal de Madrid.
2. Hemeroteca Municipal.
3. Biblioteca Musical Víctor Espinós.
4. Biblioteca Técnica.

Tema 23

LAS BIBLIOTECAS DIGITALES: PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. LA BIBLIOTECA DIGITAL MEMORIADEMADRID. LOS DATOS ABIERTOS EN BIBLIOTECAS.

1.Las bibliotecas digitales: Proyectos nacionales e internacionales.
2. La Biblioteca Digital memoriademadrid.
3. Los datos abiertos en bibliotecas.

Tema 24

PRINCIPALES GÉNEROS LITERARIOS, MUSICALES Y CINEMATOGRÁFICOS. PRINCIPALES OBRAS MAESTRAS DE LA LITERATURA UNIVERSAL.

1. Principales géneros literarios.
2. Localización en bibliotecas de los géneros literarios.
3. Principales géneros musicales.
4. Localización en bibliotecas de los géneros musicales.
5. Principales géneros cinematográficos.
6. Localización en bibliotecas de los géneros cinematográficos.
7. Principales obras maestras de la literatura universal.

Tema 25

TENDENCIAS ACTUALES EN LA LITERATURA DE ADULTOS E INFANTIL JUVENIL. PREMIOS LITERARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

1. Tendencias actuales de literatura en España.
2. Tendencias actuales en la literatura de adultos.
3. Tendencias actuales en la literatura infantil juvenil.
4. Qué son los premios literarios.
5. Premios literarios nacionales e internacionales de literatura para adultos.
6. Premios literarios nacionales e internacionales de literatura infantil y juvenil.

Tema 26

FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LA ACTUALIDAD DEL MUNDO DEL LIBRO Y LA LECTURA EN ESPAÑA.

1. El libro: concepto y definiciones.
2. Agentes relacionados con el libro.
3. El sector del libro en España.
4. Principales agentes de producción y distribución del libro.
5. El libro, la lectura y presencia en las bibliotecas.

Tema 27

EL ARCHIVO: CONCEPTO Y DEFINICIÓN. LOS ARCHIVOS COMO INSTITUCIONES: FUNCIONES Y SERVICIOS. LAS FASES DE ARCHIVO.

1. El archivo: concepto, definición y clasificación.
2. Los archivos como instituciones: funciones y servicios.
3. Las fases de archivo.

Tema 28
EL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE LOS DOCUMENTOS. IDENTIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN ARCHIVÍSTICA: DEFINICIÓN, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS RESULTANTES.
1. El tratamiento archivístico de los documentos.
2. Identificación.
3. Organización. Ordenación e instalación.
4. Descripción.
5. Valoración.

TEMA 29
NORMATIVA EN MATERIA DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA COMUNIDAD Y DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.
1. Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid: el sistema de archivos de la Comunidad de Madrid; los archivos municipales.
2. Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid: el sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid; la Comisión de Documentos y Archivos.

Tema 30
El Archivo de Villa: historia, fondos y servicios que presta.
1. Concepto.
2. Historia.
3. Fondos.
4. Servicios y actividades.

BIBLIOGRAFÍA

Tema 1
HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS EN ESPAÑA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA COMUNIDAD DE MADRID. LA BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA.

1. Historia de las bibliotecas en España.

Dentro de la historia general de las bibliotecas, podemos distinguir en el tiempo tres etapas, en relación con la colección:

- **Las bibliotecas manuscritas:** desde la antigüedad hasta el siglo XV.
- **Las bibliotecas impresas:** desde el siglo XV hasta finales del siglo XX.
- **Las bibliotecas digitales:** desde los años 90 del siglo XX en adelante. Desde 1991 la convergencia de la informática y de las telecomunicaciones ha dado lugar al desarrollo de nuevos medios de transmisión del conocimiento.

En relación con la disponibilidad y la organización, las etapas bibliotecarias son las siguientes:

- **Bibliotecas cerradas:** donde las bibliotecas estaban destinadas a unos pocos iniciados.
- **Bibliotecas abiertas:** son bibliotecas de libre acceso, características del siglo XX.

En España, podemos hablar de unas primeras bibliotecas en la **época del Islam**, llamadas *Kitabjana o maktaba*, donde además del Corán, se encontraban obras griegas, judías, sirias, etc., copiadas o adquiridas durante sus conquistas. De esa época en la Península Ibérica tuvo gran importancia la Biblioteca de Al-Hakam II, califa de Córdoba, donde ya trabajaban, copistas, encuadernadores e ilustradores.

En la **Alta Edad Media**, surgen las escuelas episcopales y monásticas, donde los alumnos frecuentaban las bibliotecas creadas en los propios centros religiosos. En España toman relevancia las bibliotecas episcopales de Toledo, Mérida y Sevilla. Esta última, creada por San Isidoro, fue importante por albergar un gran número de valiosos códices.

Entre los **siglos X y XI** la producción de libros es muy rica, centrada en temas religiosos, principalmente. Y aunque las bibliotecas monásticas formaban los núcleos culturales más importantes de esta época, también hay otras bibliotecas en las principales ciudades, casi siempre ubicadas en los centros de enseñanza y en las instituciones religiosas.

En los monasterios las reglas marcaban la conducta y la vida de los monjes, estableciendo horas de trabajo, de rezo y de lectura. Además, hacían que las bibliotecas fueran autosuficientes gracias al *scriptorium*, copiando los libros y guardándolos en armarios, aunque tras la reforma del Cister, en el siglo XII, ya aparecieron las salas de depósito.

En la **Baja Edad Media,** surgen las universidades que junto a las catedrales son claves para extender la educación. Las universidades nacen en España en 1212 (Palencia, Salamanca, Valladolid, Sevilla…) pero es en la Universidad de Salamanca donde se crea la primera biblioteca universitaria impulsada por el rey Alfonso X el Sabio en 1254.

El Humanismo, retoma el interés por toda la cultura clásica y eso lleva consigo el amor por los libros clásicos. Se crean en ese periodo muchas bibliotecas privadas, donde los libros no solo eran considerados objetos de arte, sino centro de conservación de obras clásicas

difíciles de hallar. Es cuando, en el siglo XV, la figura del bibliotecario toma más fuerza pues, ya no sólo debe ser responsable de la conservación de la colección, sino que ahora debe tener una gran formación y ser una persona intelectual que sepa buscar y seleccionar los libros.

En la Época Moderna, durante los siglos XVI-XVII, es un tiempo de esplendor bibliotecario donde se incrementan los fondos de las bibliotecas privadas y se fundan otras nuevas, algunas abiertas al público. También es cuando surgen las Bibliotecas Nacionales, consideradas de primera generación o bibliotecas históricas.

Gracias a la imprenta, la difusión del libro y de la lectura es mucho mayor, pues este llega a muchos más lectores potenciales al sustituir las lenguas vernáculas por el latín.

Son los monarcas los que más se implican en la custodia nacional de los libros, y de esta manera surgen las **bibliotecas reales**, con un eminente carácter enciclopédico y con colecciones muy valiosas. En España, la más importante biblioteca real es la **Biblioteca de El Escorial,** creada por Felipe II en 1571 (aunque los libros empezaron a llegar seis años antes, en 1565) a semejanza de la de San Marcos de Venecia, **la Laurenciana de Florencia, o la Vaticana**, para satisfacer el deseo de los eruditos de la época de poder reunir en una sola biblioteca los tesoros literarios, tanto manuscritos como impresos, que ya existían en España, pero que estaban dispersos en las distintas Bibliotecas de monasterios, de catedrales o de particulares.



Biblioteca de El Escorial[1]

Del siglo XVI datan otras de las grandes bibliotecas, como la Biblioteca Fernandina o Colombina, fundada por Hernando Colón en Sevilla, hijo de Cristóbal Colón, que llegó a ser la biblioteca privada más importante del siglo XVI. Y en Madrid, la **Biblioteca de la Universidad Complutense**, creada por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, impulsor también de la Biblia Políglota Complutense. Dicha biblioteca tenía su fondo distribuido entre las distintas facultades y colegios, pero con estrictas normas de uso, como la de: "*esté perpetuamente cada libro atado con las propias cadenas en su lugar y orden"*, lo que hacía muy restrictiva la consulta de los fondos. Esa medida la tuvieron en todas las bibliotecas.

La **Biblioteca Nacional de España,** forma parte del Sistema Español de bibliotecas, según recoge el Art. 14 Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas[2].

[1] https://rbme.patrimonionacional.es/s/rbme/page/inicio1
[2] https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12351

Fundada a finales de 1711 por Felipe V abrió sus puertas en marzo de 1712 como Real Biblioteca Pública. En 1836, la Biblioteca dejó de ser propiedad de la corona y pasó a depender del Ministerio de la Gobernación, y recibió por primera vez el nombre de Biblioteca Nacional[3].



Biblioteca Nacional de España

Desde su creación la Biblioteca ha contado con cuatro periodos diferentes, como puede verse en la información sobre su cronología[4], y son:

- Biblioteca Real (1712-1836)
- Biblioteca Nacional (1836-1892)
- Biblioteca Nacional (1892-2007)
- Biblioteca Nacional de España (2008-)

En el panorama bibliotecario español, conviene señalar **la expulsión de los jesuitas** de todo el reino en 1767. De ese modo, la Biblioteca del Colegio Imperial se convirtió en biblioteca pública, en 1770, que vio incrementar sus fondos con las colecciones de las bibliotecas jesuitas. También las bibliotecas universitarias se beneficiaron de estos fondos. La secularización del momento, unido al pensamiento ilustrado, dio lugar a que la instrucción pública estuviera al alcance de la mayoría de los ciudadanos.

Producto de la **Ilustración** fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País, con unas bibliotecas muy bien dotadas. Los ilustrados fomentaron la creación de múltiples bibliotecas como instrumentos de culturalización de la sociedad. Tal es el caso de Pedro José García Balboa**,** escritor y erudito español de la orden benedictina, más conocido como el Padre Sarmiento (también como Martín Sarmiento), en el período de la **Ilustración,** que propuso la fundación de bibliotecas en los pueblos; una manera de combatir la ignorancia de la gente y su arraigo a costumbres y supersticiones. Él fue poseedor de una de las más importantes bibliotecas de España.

En el **siglo XIX** se produce el despegue de las **bibliotecas públicas**. Hecho relacionado con la revolución industrial, y la incorporación de nuevas tecnologías utilizando maquinarias que abarataron los costes de la industria del libro, lo que suponía más posibilidad de estudio para las personas sin recursos económicos.

[3] https://www.bne.es/es/conocenos/historia
[4] https://www.bne.es/es/conocenos/historia/cronologia

Todavía en ese tiempo, hablar de biblioteca pública era decir una biblioteca abierta a los eruditos o a los interesados en el estudio de las ciencias, es decir, para una minoría. Y como ya se ha dicho, los libros procedían de los conventos y monasterios suprimidos, que implicaba que la mayoría de las obras eran de temática religiosa y escritos en latín, por lo que no tenían demasiado interés para la mayoría de la población, que tampoco veían a la biblioteca pública como una institución proveedora del ocio o la instrucción obtenidos a través de la lectura, ya que la lectura era una tarea exclusiva del hogar con lecturas compartidas por los miembros de la familia y en voz alta.

Así, en 1843, aparece en la Gaceta de Madrid, una información sobre el uso de las bibliotecas públicas, los horarios de la Biblioteca Nacional y de la biblioteca de los Estudios de San Isidro con la advertencia de que las bibliotecas son sitios de estudio y consulta, no son gabinetes de recreo y pasatiempo y queda prohibido el préstamo de libros.

En 1869 nacen las llamadas bibliotecas populares españolas, gracias al proyecto de difusión del saber de Manuel Zorrilla, ministro de Fomento durante el Sexenio Democrático, y que fue desarrollado por José Echegaray. Otros nombres, entre muchos, que impulsaron las bibliotecas populares fueron Rafael Altamira, alumno que fuera de Francisco Giner de los Ríos y secretario del Museo Pedagógico Nacional, quien creyó conveniente poner la educación al alcance de los trabajadores.

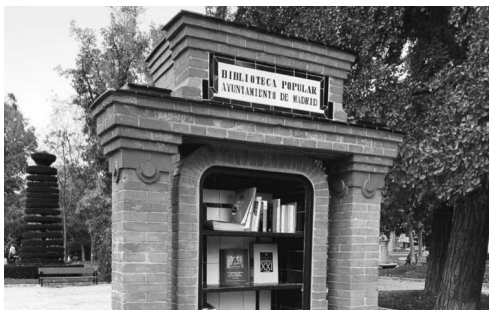
A **comienzos del siglo XX** las bibliotecas públicas españolas empiezan una verdadera evolución, primero con las **bibliotecas populares**, que en Madrid datan de 1912.

La gran **Biblioteca Popular de Chamberí,** hoy llamada **Biblioteca Pública Ruiz Egea**[5]**,** fue la primera de la red de bibliotecas populares de Madrid, creada por el Real Decreto de 1911. Se inauguró el 17 de noviembre de 1915 en el mismo edificio del Colegio Cervantes, que abrió sus aulas poco tiempo después. Inició su andadura con un fondo de unos 4000 volúmenes y con apertura solo de tarde (desde las 16:00 a 22:00 horas, cuando los trabajadores podían tener un tiempo de ocio y de lectura). En la actualidad, es una biblioteca pequeña y especializada en cine, música y material audiovisual.

En ese 1915, las bibliotecas y los bibliotecarios dejan de depender de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para pasar a integrarse en la nueva Dirección General de Bellas Artes. Además, se inicia el plan de crear las nuevas bibliotecas populares, para ubicarlas en las capitales universitarias y reguladas por una Real Orden de octubre de ese año.

Caben señalar también las Bibliotecas Populares al aire libre. Madrid contó con hasta seis, de las cuales una estaba ubicada en el Parque del Oeste. El Retiro tuvo tres, siendo la más grande la ya desaparecida del Parterre, pero siguen en pie dos de ellas, una dedicada a Benito Pérez Galdós. Son estanterías de ladrillo y cerámica, y todavía en funcionamiento. Son bibliotecas populares que, aunque no encajan en los cánones de biblioteca habitual, perdura en el tiempo su utilidad comunitaria, ya que su historia se remonta a los años 1926-1936.Pueden considerarse las precursoras del "*bookcrossing*", con el sencillo servicio de retroalimentación basado en donaciones.

[5] https://www.comunidad.madrid/centros/biblioteca-ruiz-egea





Bibliotecas Populares del Retiro.

El 31 de octubre de 1919 se hace realidad la propuesta de Bibliotecas Populares bajo el lema: "Estos libros, que son de todos, a la custodia de todos se confía".

En 1947 se creó el Servicio Nacional de Lectura, aunque su Reglamento se aprobara en 1952. Dicho Servicio se encargaba de que los libros llegaran a todo el territorio nacional. Puede decirse que fue un sistema bibliotecario, aunque imperfecto, pero donde concurrían cuatro elementos: el Servicio Nacional de Lectura, los Centros Provinciales Coordinadores, las Bibliotecas Públicas del Estado y las Bibliotecas Públicas Municipales (Ayuntamientos).

Luis García Ejarque escribe en su obra *Historia de la lectura pública en España*:

> *"Al margen de su propio reglamento el Servicio Nacional de Lectura alumbró un **sucedáneo de biblioteca pública**, dedicado a "atender a las necesidades de lectura de núcleos urbanos reducidos, constituidos o no en ayuntamientos, aldeas, villas y caseríos, donde no puedan establecerse Bibliotecas públicas que merezcan está denominación y dónde el desplazamiento de bibliobuses o bibliotecas móviles no resulte económico", al que bautizó con el nombre de "agencia de lectura", un centro de carácter permanente y servicio público compuesto de dos elementos bibliotecarios distintos y complementarios:*
>
> *1) un lote de libros de carácter fijo, consistente en un lote de obras fundamentales de estudio, consulta sobre toda clase de materias, en número de 50 a 30 títulos, minuciosamente seleccionados por el Servicio entre obras de primera categoría.*
>
> *2) un lote de carácter circulante, de obras generales para niños y adultos: viajes, biografías, ensayo, novela, poesía, iniciación técnica, etc., seleccionadas y remitidas por cada Centro Coordinador en maletas viajeras por plazo de uno o dos meses.*
>
> *Las normas para su creación y régimen se dieron por Orden de 19 de junio de 1957, y recomendaron su instalación en lugares bien emplazados o comunicados dentro de cada localidad, en local público y en su defecto en domicilio particular. Esa Orden se modificó por una resolución de 26 de noviembre de 1959 con el exclusivo fin de responsabilizar únicamente al Ayuntamiento de la titularidad del local para evitar que se contaminarán de un determinado matiz político o religioso. **Fueron un fracaso** por la mala selección de textos y la irregularidad de su funcionamiento".*

Con la aprobación de la **Constitución Española de 1978** y la formación de las autonomías es cuando se sientan las bases para diseñar un verdadero **Sistema Español de Bibliotecas**, adaptado a la nueva realidad territorial.

2. El sistema Español de Bibliotecas

En España, el Art. 14 de la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas[6], sobre el Sistema Español de Bibliotecas dice:

1. El Sistema Español de Bibliotecas previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, comprende el conjunto de órganos, centros y medios que, mediante relaciones de cooperación y coordinación, actúan juntamente con la finalidad de desarrollar los servicios bibliotecarios.

2. Forman parte del Sistema Español de Bibliotecas:
a) El Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el resto de las bibliotecas de titularidad estatal.
b) El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
c) Los sistemas bibliotecarios autonómicos, provinciales y locales, y de todo tipo de entidades privadas en función de las relaciones de cooperación basadas en el principio de voluntariedad que se establezca, y sin perjuicio de la aplicación de su respectiva normativa.

Respecto al apartado a) este queda desglosado en:

- Biblioteca Nacional (BNE) – como cabecera del sistema (incluye los sistemas autonómicos)
- Bibliotecas Públicas del Estado (BP) – de las CC Autónomas y los Ayuntamientos.
- Bibliotecas de los Ministerios y organismos autónomos de la Administración pública, excluidas las escolares.
- Bibliotecas de las Universidades Públicas, regidas por los distintos estatutos universitarios y dependiendo de su autonomía.
- Bibliotecas de las Reales Academias.
- Redes o sistemas de bibliotecas de instituciones públicas y privadas.

3. Bibliotecas de la Comunidad de Madrid y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid

La Comunidad de Madrid cuenta con bibliotecas públicas pertenecientes a la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, sitas en la capital, y a la Red de Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Además de una red de bibliotecas escolares, Telebiblioteca, Bibliometro y Bibliobuses.

En total son 33 bibliotecas públicas municipales y 16 de la red de bibliotecas de la Comunidad, lo que hacen un total de 49 bibliotecas distribuidas por todos los distritos de la capital, y donde estos centros no están físicamente, llegan las bibliotecas móviles citadas. Un amplio despliegue para cubrir todas las necesidades de los usuarios madrileños.

[6] https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12351



Bibliotecas de la Comunidad de Madrid - https://www.comunidad.madrid/portal-lector/bibliotecas



Portal de Bibliotecas de Madrid - https://bibliotecas.madrid.es/portal/site/bibliotecas



Bibliometro de Madrid - https://www.comunidad.madrid/cultura/oferta-cultural-ocio/bibliometro



Bibliobuses de Madrid - https://www.comunidad.madrid/portal-lector/bibliotecas/bibliobuses

- **Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.**

La **red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid** se creó en 1985, a partir de la antigua red de bibliotecas populares. Pero es en 1978 cuando la Constitución Española establece que las Comunidades Autónomas pueden asumir sus competencias en materia de museos, bibliotecas, etc. (Art. 148).

Por otra parte, es en 1983, cuando por la Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid[7]. Y en 1984 se crea una unidad administrativa para gestionar el servicio de bibliotecas, por el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril [8]; es entonces cuando se produce el traspaso de funciones y servicios en materia de cultura a la Comunidad de Madrid, que incluía la gestión del sistema de Bibliotecas Populares existentes. Además, según recoge el citado R.D.: "El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en su Art. 26 que asume la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias: archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, servicios de bellas artes y demás centros de depósito cultural…"

Una vez asumidas las competencias por la Comunidad de Madrid, se aprueba la Ley 10/1989 de Bibliotecas, de 5 de octubre, derogada, y cambiada por **Ley de 30 de marzo del Libro, la lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid**[9] por la que en su Art. 23 hace referencia al **sistema bibliotecario madrileño**.

Por la Orden de 8 de abril de 1991, de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, se modifica la denominación de las Bibliotecas Populares de Madrid, pasando a denominarse Bibliotecas Públicas de Madrid.

- **Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.**

El origen de la red de bibliotecas públicas municipales está en 1990, cuando la Biblioteca Municipal Central se convierte en Biblioteca Histórica.

[7] https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1983-6317
[8] https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-8993
[9] https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-15469



Biblioteca Histórica Municipal - https://www.madrid.es/bibliotecahistorica

Esto sucede porque hasta entonces solo había una pequeña red de bibliotecas públicas de distrito y, de esta forma, las Bibliotecas Públicas Municipales, por un lado, y la Biblioteca Histórica Municipal por otro, tendrían cada una su propia organización y personal independiente.

La primera directora de las Bibliotecas Municipales es Enriqueta Ortiz de Rozas, por acuerdo de 13 de octubre de 1976, para dirigir la Biblioteca Municipal Central y aquellas que se fueran creando en los distritos municipales. El citado acuerdo hablaba de bibliotecas municipales, porque ya se habían creado dos bibliotecas en los conocidos como pueblos anexionados: Chamartín de la Rosa y Vallecas, cuyas bibliotecas pasarían a depender de la Biblioteca Central al anexionarse los mencionados municipios a la ciudad de Madrid sobre 1950.

Al transcurso de los años, con fecha 3 de abril de 1978 la directora de las bibliotecas municipales remitía al delegado de Cultura un proyecto de creación de 20 bibliotecas de distrito.

En 1979 la Delegación de Cultura del Ayuntamiento decide la creación de una amplia red de centros bibliotecarios en la ciudad, incluidas las zonas periféricas, para que todos los barrios tuvieran servicio; así mismo, las bibliotecas, en colaboración con las Juntas de Distrito, pueden instalarse en los centros culturales ya existentes o en los nuevos que se construyan. No obstante, las bibliotecas presentaban dos problemas: eran pequeñas salas de lectura y había escaso personal cualificado.

En la década de los 90 la red de bibliotecas públicas sigue aumentando. Esto lleva a la creación del Plan Municipal de Bibliotecas Públicas de 1992, donde se decide que las bibliotecas deben estar en edificios independientes según los estándares de calidad formulados por la IFLA (International Federation of Library Associations).

En evolución permanente, durante el año 2004 se creó la página web de las Bibliotecas Públicas Municipales, no solo para dar información general, sino para realizar algunos servicios online: la emisión de carnés, renovación de los préstamos y dotar la red de acceso a Internet con espacios wifi. En 2005 se aprueba un Plan Estratégico para el Incremento de la Red Pública de Bibliotecas Municipales de Préstamo, donde se pone en marcha un nuevo modelo de bibliotecas públicas y se establecen acuerdos de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia bibliotecaria; todo ello para crear en Madrid una **red única de bibliotecas.** Dicho acuerdo se firma en 2010 para materializar **"Bibliotecas Públicas de Madrid"**, la unificación de la imagen gráfica de todas ellas, la publicación conjunta de un

único boletín de actividades, así como el catálogo y carné único para todo el sistema: Ayuntamiento y Comunidad.



Bibliotecas de Madrid - https://www.comunidad.madrid/portal-lector/catalogos

Hoy en día todas las bibliotecas de Madrid, están unidas por el Catálogo Colectivo, el Portal lector, eBiblio, Bibliobús, Telebiblioteca y la Biblioteca digital.

4. Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina.

La Biblioteca Regional de Madrid tiene su origen en la Biblioteca de la Diputación Provincial de Madrid, situada en el número 25 de la calle Miguel Ángel. En ese momento su tarea era coordinar las bibliotecas municipales madrileñas y atender las demandas informativas del personal de la institución. Por ese motivo, sus fondos tenían un carácter eminentemente jurídico y literario, aunque, a la vez, comenzara a formar una incipiente colección de carácter patrimonial con impresos representativos de la bibliografía madrileña.

Después se traslada a la calle Azcona, compartiendo edificio con la Biblioteca Manuel Alvar, que pertenece a las Bibliotecas Públicas del Estado. Y también, desde ese año, ya comienza a recibir un ejemplar de las obras procedentes del depósito legal madrileño, en cumplimiento del Decreto 136/1988, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de **Depósito Legal en la Comunidad de Madrid**, Art.2, que dice: "La Oficina de Depósito Legal de la Comunidad de Madrid entregará uno de los ejemplares para constituir el fondo de la Biblioteca Regional de Madrid, y otro a la Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad de Madrid. El resto se remitirá al Departamento de Proceso Bibliográfico de la Biblioteca Nacional".

En definitiva, La Biblioteca Regional de Madrid se crea como tal en 1989. En la **Ley 10/1989 de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid**[10], en el capítulo III, era donde se desarrollaban sus funciones y objetivos, como recogía en el Art. 18:

> 1. Se crea la Biblioteca Regional de Madrid, como primer Centro bibliográfico de la Comunidad Autónoma, con la misión de reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico de Madrid y toda la producción, impresa o producida por cualquier procedimiento o en cualquier soporte, de Madrid, y sobre la Comunidad a que se refiere la presente Ley.
> Los fondos iniciales de esta Biblioteca estarán constituidos tanto por los procedentes de la antigua Diputación Provincial como por los acumulados desde la extinción de ésta.

[10] http://bitly.ws/z7aL

2. La biblioteca Regional de Madrid será la receptora, con carácter obligatorio, de uno de los ejemplares de las publicaciones procedentes de Depósito Legal de esta Comunidad.
3. Estará encargada de elaborar y difundir la información bibliográfica sobre la producción editorial de Madrid.
4. Mantendrá la cooperación con los servicios bibliotecarios de distintos ámbitos.
5. Ejercerá una función de asesoramiento a las demás Bibliotecas del sistema cuando le sea requerido por el Consejo de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, sobre todo para la diseminación de registros bibliográficos normalizados que permitan una utilización asequible a los usuarios, en todas las Bibliotecas.
6. Elaborará y será depositaria del Catálogo Colectivo de la Comunidad de Madrid, de modo que se propicie la integración en cuantos catálogos colectivos del resto de España, o internacionales, estén en formación o pudieran promoverse en el futuro, cuyo carácter se adecue al ámbito cubierto por el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las normas técnicas internacionales.
7. Realizará la informatización de todos los servicios bibliotecarios, de forma que, mediante la creación de unas bases de datos, se pueda establecer un intercambio de información con otras redes de bibliotecas.
8. Promoverá la investigación y el desarrollo cultural relacionados con el patrimonio bibliográfico de la región madrileña.
9. Facilitará fondos conservados y adquiridos por cualquier procedimiento, ya sea compra, canje, donación o a través del Depósito Legal.
10. La Biblioteca Regional de Madrid llevará a cabo cualquier otra actividad que en materia biblioteconómica le sea encomendado por la Consejería de Cultura.
11. Los fondos bibliográficos de cualquier clase, así como los materiales audiovisuales que formen parte del patrimonio cultural de Madrid, y que sean adquiridos por la Comunidad, serán depositados preferentemente en la Biblioteca Regional, cualquiera que sea su temática y lugar de procedencia.
12. Por vía reglamentaria se establecerán las condiciones profesionales específicas que habrá de reunir el titular de la Dirección de la Biblioteca Regional.

En resumen, entre sus rasgos diferenciales están, como institución bibliográfica:

- Es el centro de referencia en lo concerniente al desarrollo de la cultura madrileña y fundamentalmente en lo relativo a su memoria intelectual.
- Es recetora del depósito legal en el conjunto de la edición del Estado.
- Es conservadora y difusora de la cultura madrileña, que ya incluye las nuevas formas de edición en línea. Al igual que las colecciones bibliográficas que precisan medidas técnicas y de preservación adecuadas.
- Es la cabecera del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid, siendo, de esta manera, impulsora de la cooperación con las instituciones culturales madrileñas que conservan este patrimonio, lo que se refleja en el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico Madrileño y la Biblioteca Digital de la Comunidad de Madrid: la mejor manera de ofrecer el patrimonio cultural madrileño.

En la nueva Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, es el Art. 41 completo el que hace referencia a la Biblioteca Regional de Madrid[11].

[11] https://www.boe.es/eli/es-md/l/2023/03/30/7/con

Físicamente, la Biblioteca Regional se ubica desde 2002 en uno de los edificios más representativos del Patrimonio Industrial Madrileño: la que fuera la fábrica de cervezas El Águila. Dicha fábrica, o mejor dicho complejo fabril, fue levantado a principios del siglo XX por Eugenio Jiménez Corera y ampliado después por Sáinz de Terreros (1914). Al ser una de las mejores piezas de arquitectura industrial de principios del siglo XX, fue declarado Bien de Interés Cultural, para alcanzar, posteriormente, la categoría de Monumento.

Una vez que la fábrica de cerveza dejara esa sede, en 1994 se convocó un concurso de ideas para su rehabilitación y destino, siendo ganador el proyecto presentado por los arquitectos madrileños Emilio Tuñón Álvarez y Luis Moreno Mansilla. El resultado es la Biblioteca, el Archivo Regional de Madrid y la Sala de Exposiciones El Águila.

El nombre de Joaquín Leguina es en honor al quien fue el primer presidente de la Comunidad de Madrid, entre 1983 y 1995, periodo en el que se llevó a cabo el proceso de transformación del edificio que albergaría la Biblioteca Regional.



Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina –
https://www.comunidad.madrid/centros/biblioteca-regional-madrid

Para conocer en profundidad todo lo que ofrece la Biblioteca Regional de Madrid, es imprescindible consultar su información “on line”, de la que se extrae:

- Información especializada: Cada sala cuenta con un bibliotecario referencista especializado en resolver consultas sobre los fondos y servicios que ofrece la Biblioteca.
- Por otro lado, la Biblioteca Regional de Madrid ofrece un servicio de información público llamado 'Pregunte sobre Madrid' que proporciona, de forma gratuita, información bibliográfica sobre cualquier tema relacionado con Madrid y su Comunidad Autónoma. Cualquier ciudadano puede realizar la consulta que desee las 24 horas del día, los 365 días del año. La biblioteca se compromete a enviar una respuesta elaborada por bibliotecarios profesionales en un plazo máximo de tres días laborables, siempre que no requiera una investigación profunda ni emitir juicios u opiniones.

- Catálogo: El catálogo general te ofrece acceso a todos los documentos de la Biblioteca Regional de Madrid: monografías, revistas, mapas, grabados, registros sonoros, audiovisuales y recursos electrónicos.

- Salas: Las salas están equipadas para la consulta de los diversos materiales de las colecciones de la Biblioteca. Por su carácter de centro de conservación, sólo se proporciona préstamo en el centro, no se ofrece el servicio de préstamo a domicilio.

- Formación de usuarios: La Biblioteca Regional de Madrid planifica cursos periódicos sobre los recursos y servicios de la Biblioteca para llegar a todas las personas que quieran profundizar en el conocimiento de los fondos del centro, utilizar sus recursos de información y poder sacar el máximo partido posible a todas las posibilidades que la biblioteca le puede ofrecer al usuario.

- Préstamo colectivo: Es un servicio que permite a cualquier usuario acceder a obras que no están en el Catálogo Colectivo de la Comunidad de Madrid. La Biblioteca Regional de Madrid centraliza la gestión de este servicio. Los documentos se pueden enviar en préstamo temporal o bien suministrarse mediante reproducción parcial.

- Reproducción de documentos: Los usuarios de la Biblioteca Regional pueden obtener copias de los documentos que sean de su interés, con las limitaciones derivadas de las medidas encaminadas a la preservación de la integridad y buen uso de los fondos y de la normativa en materia de propiedad intelectual. De acuerdo con la legislación vigente, solamente están permitidas las reproducciones sin ánimo de lucro y exclusivamente para fines de investigación.

- Catálogo de autores e instituciones de la Comunidad de Madrid: Este catálogo ofrece acceso a los autores e instituciones de la Comunidad de Madrid o que por su trayectoria han tenido una relación estrecha con la región.

Lecturas recomendadas

Información descriptiva de la organización, estructura, normativa destacada y funciones de la Biblioteca Nacional.
https://www.bne.es/es/conocenos

Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.
https://www.boe.es/eli/es-md/l/2023/03/30/7/con

100 Años de Bibliotecas Públicas
https://blog.sedic.es/2016/01/22/madrid100/

Advertencia:

Es preciso consultar todos los enlaces que se ofrecen, sobre todo, los de las bibliotecas de la Comunidad de Madrid, las del Ayuntamiento de Madrid y de la Biblioteca Regional.

Tema 2
CONCEPTO Y FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. CLASES DE BIBLIOTECAS

1. Concepto de biblioteca: definiciones.

El término biblioteca proviene del latín, bibliothēca, y este del griego bibliothḗkē, formado por dos vocablos biblion (libro) y theke (caja). Según la **RAE**, admite varias definiciones que van, desde considerar a la biblioteca como una "institución cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos", a ser un "lugar donde se tiene un considerable número de libros ordenados para la lectura".

Hay que tener en cuenta que el concepto de biblioteca ha evolucionado mucho a lo largo del tiempo en función de las necesidades y los cambios sociales; sobre todo, teniendo en cuenta el desarrollo de la escritura y los diferentes soportes, así como la aparición de la imprenta, suponiendo en cada momento una situación especial para la custodia y difusión de libros y documentos.

Es importante la gran variedad de definiciones de biblioteca, por ello cabe destacar las siguientes:

1 - **UNESCO**[12] (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que define la Biblioteca como "una colección organizada de libros, impresos y revistas, o de cualquier clase de materiales gráficos y audiovisuales", sin olvidar los "servicios de personal para proveer y facilitar el uso de tales materiales, según lo requieren las necesidades de información, investigación, educación y esparcimiento de los usuarios".

2 - **ALA** (Asociación Americana de Bibliotecas)[13] – La Biblioteca es "una colección de material de información organizada para que pueda acceder a ella un grupo de usuarios". Al igual que la anterior, alude al "personal encargado de los servicios y programas relacionados con las necesidades de información de los lectores".

3 - **Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español**[14]. CAPITULO II De los Archivos, Bibliotecas y Museos. Artículo cincuenta y nueve. 2 – Las Bibliotecas son "las instituciones culturales donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarian, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros, manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información".

4 - **Norma UNE 50-113-92**, sobre **Conceptos básicos de Información y Documentación.** La Biblioteca es "Cualquier colección organizada de libros, impresos y revistas, u otros tipos de materiales gráficos y audiovisuales, disponibles para préstamo o consulta". También "Organismo, o parte de él, cuya principal función consiste en constituir bibliotecas, mantenerlas, actualizarlas, y facilitar el uso de los documentos que precisen los usuarios

[12] https://es.unesco.org/
[13] https://www.ala.org/
[14] https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534

para satisfacer sus necesidades de información, de investigación, educativas o de esparcimiento, contando para ello con un personal especializado"

5 - **Norma UNE en ISO 2789:2004**, dice que la **Biblioteca** es "toda organización o parte de una organización cuyo fin principal es reunir y mantener una colección organizada de documentos y facilitar el uso de los recursos de información a fin de satisfacer las necesidades de información, investigación, educativas, culturales o recreativas de los usuarios".

6 - **Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas**[15], Art. 2 g) - La Biblioteca, es "la estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte".

7 - Por último, según el profesor **Manuel Carrión Gútiez**[16], Biblioteca es "una colección de libros [también otros materiales] debidamente organizada para su uso". Definición breve pero muy clara donde pone de manifiesto las tres funciones básicas de la biblioteca: colección, organización y difusión.

La llegada de internet supuso un nuevo reto para las bibliotecas, lo que hace cambiar su concepto e imagen; es decir, por los avances tecnológicos la biblioteca tiende a la **Biblioteca Digital**, el aprendizaje en línea, los avances en la web semántica[17] y Linked Data[18], la visualización de la información, la localización inteligente y el aprendizaje automático, lo que conlleva poder contar con recursos económicos y humanos suficientes para seguir cumpliendo con su labor y demanda de los usuarios. También hoy tiende a la creación de makerspaces[19].

2. Funciones de la biblioteca.

Volviendo a la escueta pero acertada definición que da Carrión sobre biblioteca como "una colección de libros [también otros materiales] debidamente organizada para su uso", de la misma se entresacan tres funciones claves: colección, organización y difusión.

Formar una **colección** y mantenerla es función imprescindible de la biblioteca. Dicha colección es producto de un concienzudo y minucioso proceso previo de selección y adquisición, así como llevar a cabo un constante mantenimiento y control. En la actualidad, la colección de una biblioteca ya no se compone solo de libros, sino que es la suma de los fondos, librarios y no librarios, ubicados físicamente en ella, a los que hay que sumar también aquellos que son accesibles por medios informáticos y telemáticos.

[15] https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12351

[16] Manuel Carrión Gútiez (1930 - 2016) bibliotecario, bibliógrafo y filólogo español autor de el *Manual de Bibliotecas,* obra pionera en España en la organización de bibliotecas.

[17] La web semántica es una **Web extendida**, dotada de mayor significado en la que cualquier usuario en Internet podrá encontrar respuestas a sus preguntas de forma más rápida y sencilla gracias a una información mejor definida.

[18] **Linked Data** son datos enlazados o vinculados, y el conjunto de buenas prácticas para la publicación de datos estructurados para que puedan ser interconectados y consultados por diferentes fuentes.

[19] Un ***makerspac****e* es un espacio dotado con tecnología y herramientas para la creación de ideas o proyectos individuales o en equipo**.**

En cuanto a la **organización**, consiste en llevar a cabo un proceso técnico y un análisis interno y externo de los documentos, que permita ordenar dicha colección. El fin último de la organización es recuperar fácilmente los documentos para satisfacer, con prontitud, las necesidades de los usuarios.

Por último, la **difusión**, que consiste en hacer accesible el conocimiento a través de los servicios bibliotecarios (internos o de extensión). La difusión de la colección podrá ser: **pasiva** con servicios prestados a petición del usuario; y **activa** con servicios prestados a iniciativa de la propia biblioteca, adelantándose a las posibles demandas mediante servicios de alerta (RSS)[20] y difusión selectiva de la información (**DSI**)[21], boletines de novedades o sumarios…

Por tanto, a las funciones clásicas de una biblioteca de reunir (colección), conservar (organizar-conservar) y servir (difusión), el profesor José Antonio Gómez Hernández (Universidad de Murcia) añade otras funciones, pensando en el concepto de biblioteca actual que debe adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad contemporánea. Las funciones son:

- Proporcionar documentos, como siempre lo ha hecho, pero facilitando cada vez más el encuentro entre el documento y el usuario.

- Ser servicio de información, en el sentido de recoger la información y canalizarla, pero también de generarla y acercarla al ciudadano. Gracias a las Tecnologías de la información y la comunicación (TICs) las bibliotecas actuales están totalmente abiertas a todo tipo de información universal.

- Contribuir a la formación de usuarios, explotando su función educativa como medio para el aprendizaje permanente y el acceso a la información plural.

- Ser foco de cultura y ocio recreativo, puesto que los materiales y servicios bibliotecarios, aparte de culturizar, constituyen una buena alternativa para ocupar el tiempo libre.

- Asesorar acerca de la información, contando con personal experto, de tal manera que la abundante oferta informativa no abrume al usuario.

- Ser un espacio de trabajo, estudio y convivencia, donde haya cabida para la interculturalidad, la tolerancia y el intercambio de ideas.

[20] Los ***feeds* RSS** (acrónimo de Sindicación Realmente Simple, Really Simple Syndication en inglés) son una tecnología que permite ver si una página web se ha actualizado sin necesidad de acceder a ella. Usando un lector de archivos RSS se pueden ver las noticias que se han agregado a la página web, un resumen de cada una y un enlace a la noticia completa.

[21] **DSI** (Difusión Selectiva de la Información) es la recogida del perfil de un usuario de cara a hacerle llegar de forma periódica información que corresponda a sus necesidades para mantenerle al día sobre uno o varios temas. La DSI es propia de las bibliotecas especializadas.

Todas estas funciones expuestas están en clara consonancia con el **Manifiesto de la UNESCO de 1994**[22], actualizado en el **Manifiesto de las Bibliotecas Públicas 2022**[23].
Pero, en cualquier caso, las funciones bibliotecarias dependerán siempre, y en última instancia, del tipo de biblioteca del que se trate; por ejemplo: las bibliotecas nacionales, se centrarán más en conservar y difundir la producción bibliográfica de un país; las bibliotecas universitarias o especializadas fomentarán la investigación y el estudio; las bibliotecas escolares harán hincapié en el estudio y la lectura y las bibliotecas públicas en el fomento a la lectura y otras funciones sociales.

Por último, cabe resaltar que la ya citada **Ley 10/2007, de 22 de junio**, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, en su Artículo 12, hace alusión a la misión, principios y valores de las Bibliotecas en los siguientes términos:

> 1.Misión. Las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el acceso de los ciudadanos a las bibliotecas con la finalidad de promover la difusión del pensamiento y la cultura contribuyendo a la transformación de la información en conocimiento, y al desarrollo cultural y la investigación. Asimismo, las bibliotecas contribuirán a la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones, procurarán de forma activa su mejor conocimiento y manejo y fomentarán su uso por parte de todos los ciudadanos.
>
> 2. Los principios y valores de las bibliotecas son:
> a) La libertad intelectual, el acceso a la información y el respeto a los derechos de la propiedad intelectual.
> b) La igualdad para que todos los usuarios accedan a los materiales, instalaciones y servicios de la biblioteca, sin discriminación por razón de origen, etnia, religión, ideología, género u orientación sexual, edad, discapacidad, recursos económicos o cualquier otra circunstancia personal o social.
> c) La pluralidad, en virtud de la cual se deberá adquirir, preservar y hacer accesible la mayor variedad posible de documentos que reflejen la diversidad de la sociedad y su riqueza lingüística e iconográfica.
> d) El respeto del derecho de cada usuario a la privacidad y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite, protegiendo sus datos personales en los términos establecidos por las leyes.

3. Servicios de la biblioteca.

En cuanto a los servicios de las bibliotecas, estos han ido ampliándose igual que lo ha hecho el concepto de biblioteca. Se pueden dividir de la siguiente manera:
Servicio de acceso al documento.

- Consulta en sala
- Préstamo a domicilio
- Préstamo interbibliotecario y obtención del documento

[22] https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/public-libraries/publications/PL-manifesto/pl-manifesto-es.pdf
[23] https://www.unesco.org/es/articles/el-manifiesto-de-las-bibliotecas-publicas-actualizado-al-2022-genera-un-impacto-mundial-y-nacional

Reproducción de documentos

Servicios de información y formación.
Referencia
Información bibliográfica
Acceso público e internet
Gestión de la información
Alfabetización informacional
Difusión selectiva de la información (**DSI**)
Edición y gestión electrónica de recursos de información (páginas web)
Elaboración de productos documentales

Servicios de fomento a la cultura y la educación.
Extensión bibliotecaria
Extensión cultural

Además de los servicios citados, dentro de las bibliotecas puede haber lugares destinados a documentos concretos. Dichos espacios son: hemeroteca, docimoteca, cartoteca, fonoteca. Espacios que no son obligatorios en todas las bibliotecas, solo si estas tienen ciertos documentos específicos; se les destinará un lugar bien para su mejor localización. Por definición, la **hemeroteca** es el lugar donde se conserva toda la colección hemerográfica, es decir, las publicaciones periódicas o revistas. En la **docimoteca,** se conservan los test, las escalas, las baterías, los inventarios y los cuestionarios utilizados para la evaluación, intervención o tratamiento en distintas áreas de la Psicología. Por ser materiales con unas características muy especiales en cuanto a tratamiento y consulta, por las normas recogidas en el Código deontológico del Psicólogo, deben tener un espacio único dentro de las bibliotecas. En la **cartoteca** estará la colección de mapas y en la **fonoteca** el material sonoro.

Todos los documentos de dichas secciones, sea en la biblioteca que sea, tienen el acceso restringido.

4. Tipos de bibliotecas.

Las bibliotecas se clasifican, principalmente en: Nacionales, Públicas, Académicas y Especializadas. Pero, como siempre, hay opiniones diferentes que en cualquier caso resultan ser complementarias.

Según el profesor Carrión, una clasificación tradicional sería la ya mencionada:

Bibliotecas nacionales, con fondos de carácter general y sostenidas por el Estado, son la cabecera del sistema bibliotecario de un país. Se ocupan de la conservación y difusión de la bibliografía nacional; dan apoyo y coordinación de los servicios de información del país; y llevan a cabo la cooperación internacional.

Bibliotecas públicas, con fondos de carácter general y abierta a todo tipo de usuarios, suelen ser creadas y mantenidas por la Administración (estatal, regional o local), siendo su misión principal la de contribuir a la educación de los ciudadanos, ofertando un servicio de información gratuito y, salvo excepciones, sin restricciones de acceso.

Bibliotecas docentes o académicas, al igual que las anteriores, tienen fondos de carácter general, pero los usuarios son alumnos y docentes. Dentro de este grupo hay que diferenciar las bibliotecas escolares y las bibliotecas universitarias. Las bibliotecas académicas están establecidas, mantenidas y administradas por una institución de enseñanza superior, para poder cubrir las necesidades de información de los estudiantes, así como apoyar los programas educativos, de investigación y demás servicios.

Bibliotecas especiales, tienen fondos y usuarios de carácter especializado. Están centradas en un tema o grupo de temas afines, y están vinculadas a centros de investigación, asociaciones profesionales o instituciones cuyo trabajo se desarrolla en un determinado ámbito. Su principal misión es la de proporcionar información a los investigadores. Entre ellas están las bibliotecas para ciegos, las bibliotecas de prisiones, las de hospitales e, incluso, las bibliotecas de las asociaciones de vecinos.

Otra clasificación es la de la **UNESCO** (Según su 16ª Conferencia General celebrada en París en 1970):

1. Bibliotecas nacionales
2. Bibliotecas de instituciones de enseñanza superior
    - B. universitaria principal o central
    - B. de centros universitarios
3. Bibliotecas importantes no especializadas
4. Bibliotecas escolares
5. Bibliotecas especializadas
    - B. destinadas a todas las personas que la necesiten
    - B. destinadas a unos usuarios particulares
6. Bibliotecas públicas o populares
    - B. públicas propiamente dichas
    - B. financiadas con fondos privados

Es decir, al grupo de bibliotecas citado por Carrión (nacionales, públicas, académicas y especializadas), añade la **UNESCO**: bibliotecas de instituciones de enseñanza superior, bibliotecas importantes, pero no especializadas y bibliotecas escolares. Veamos cada una:

- **Bibliotecas de instituciones de enseñanza superior**, ya sea universitaria o no: Universidades, Conservatorios, Centros de Arte Dramático…

- **Bibliotecas importantes no especializadas**, sobre todo las que ejercen como cabecera, a modo de Bibliotecas Nacionales, en un área geográfica determinada, como es el caso de las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas.

- **Bibliotecas escolares,** emplazadas en centros docentes de nivel inferior al universitario (colegios e institutos), para fomentar la lectura y enseñar a los alumnos el manejo de los materiales bibliográficos.

La **IFLA**[24] (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias) si bien antes diferenciaba entre bibliotecas generales de investigación, las especializadas y las de que están al servicio del público en general, definidas como:

[24] https://www.ifla.org/ES/about

- **Bibliotecas generales de investigación,** con fondos generales y de carácter científico, que engloban las bibliotecas nacionales, parlamentarias, universitarias y otras de investigación general.

- **Bibliotecas especializadas**, con fondos especializados en una materia o tema. En este caso se refiere a las bibliotecas de la Administración, Arte, Biología, Medicina, Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Geografía.

- **Bibliotecas al servicio del público en general,** son las conocidas como bibliotecas públicas, abiertas a todos los públicos y donde se encuentran las siguientes secciones: infantiles, escolares, para ciegos, para minorías étnicas, para minusválidos, públicas y metropolitanas.

En la actualidad en su **División I sobre Tipos de bibliotecas**[25], las clasifica agrupándolas por objetivos y funciones afines y a cada tipo de biblioteca se le asigna a una sección para su estudio. Así reúne las siguientes secciones:

Bibliotecas académicas y de investigación.
Bibliotecas de arte
Bibliotecas gubernamentales
Bibliotecas de Salud y Biociencias
Bibliotecas de derecho
Biblioteca y servicios de investigación para los parlamentos
Bibliotecas metropolitanas
Bibliotecas nacionales
Bibliotecas Públicas
Bibliotecas escolares
Bibliotecas de Ciencia y Tecnología
Bibliotecas de Ciencias Sociales
Bibliotecas que atienden a personas con dificultades lectoras

En esta última quedarían englobadas las **bibliotecas para invidentes**. Esta sección nace al amparo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre las que se encuentran todas aquellas personas con problemas de lectura, para las que defiende el derecho a la igualdad de acceso a los libros, el conocimiento y la información. El trabajo de la sección consiste en el estudio de los servicios que hacen a las bibliotecas accesibles y en la adaptación de la experiencia lectora a las necesidades individuales (perfil LPD – Personas con discapacidad de impresón), como sería entre otras situaciones el estudio de accesibilidad a los servicios y la adaptación de las necesidades lectoras para personas invidentes[26].

Las clasificaciones referidas, elaboradas cada una con diferentes criterios, conducen a poner de manifiesto una gran variedad de bibliotecas, todas sumando esfuerzos en favor de la sociedad, procurando evitar la duplicidad innecesaria del trabajo gracias, en muchos casos, a la **cooperación**.

[25] https://www.ifla.org/professional-units/#divisions
[26] https://www.ifla.org/wp-content/uploads/files/assets/libraries-for-print-disabilities/newsletters/ifla_lpd-section_newsletter_01_2020_spanish.pdf

En la era de **internet** podemos hablar de una nueva biblioteca: la **Biblioteca Digital**.

Las bibliotecas digitales son "Colecciones organizadas de contenidos digitales que se ponen a disposición del público. Pueden contener materiales digitalizados, tales como ejemplares digitales de libros u otro material documental procedente de bibliotecas, archivos y museos, o basarse en información producida directamente en formato digital", según la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

La **biblioteca digital,** también es conocida, y denominada, como **biblioteca virtual**. José López Yepes la define como "una organización bibliotecaria que proporciona sus servicios completos en Internet", es decir, que los documentos digitales siempre están en línea y su acceso es por Internet.

En la biblioteca digital los documentos son electrónicos, digitales o con código binario[27], y se almacenan en memorias electrónicas, se leen en dispositivos electrónicos y se pueden reproducir indefinidamente.

Por otro lado, está la denominada **biblioteca híbrida** que es aquella donde conviven las colecciones de una biblioteca tradicional y las colecciones de la biblioteca digital. Chris Rusbridge[28], en 1990, definió la biblioteca híbrida como "la oferta de servicios de información basada en materiales impresos y digitales a través de un acceso único e integrado". Jesús Tramullas (Universidad de Zaragoza) aporta su opinión diciendo que las bibliotecas híbridas gestionan diversos tipos de documentos: materiales o impresos, de transición o digitalizados, nuevos o digitales, y por ello es primordial la gestión y el control bibliográfico y la interconexión e integración de los recursos digitales.

Lecturas recomendadas

Las bibliotecas y la implementación de la Agenda 2030 de la ONU
https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/topics/libraries-development/documents/libraries-un-2030-agenda-toolkit-es.pdf

Bibliotecas al Servicio de Personas con discapacidades de impresión
https://www.ifla.org/wp-content/uploads/files/assets/libraries-for-print-disabilities/newsletters/ifla_lpd-section_newsletter_01_2020_spanish.pdf

Advertencia:

Es recomendable visitar, al menos, una biblioteca de cada clase y hablar con los profesionales para que expliquen, de primera mano, el funcionamiento de esta. Lo visual siempre se aprende mejor.
En este caso, serían las bibliotecas públicas de Madrid.

[27] Los ordenadores siempre hacen operaciones lógicas, aritméticas, matemáticas, etc. con datos binarios, 0 ó 1. Son impulsos electrónicos, 0 ó 1, pero nunca al mismo tiempo. Con el sistema binario se puede representar toda la información.
[28] Director, Centro de Curaduría Digital de la Universidad de Edimburgo, Escocia (Reino Unido)

Tema 3
LA BIBLIOTECA PÚBLICA: CONCEPTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS.

1. La biblioteca pública. Concepto.

La **UNESCO** define la **Biblioteca Pública** como "una fuerza viva para la educación, la cultura y la información, y como un agente esencial para el fomento de la paz y del bienestar espiritual a través del pensamiento de hombres y mujeres".

Aunque ya desde mediados del siglo XIX se puede empezar a hablar de bibliotecas públicas, sobre todo en el ámbito anglosajón, es a partir de 1949 cuando la UNESCO hace alusión a las mismas por primera vez reconociéndolas como instituciones democráticas de enseñanza, cultura e información.

Tales afirmaciones se han ido manteniendo en el tiempo hasta que, en 1994, con revisión de la **IFLA** (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) el Manifiesto de la IFLA/UNESCO Sobre la Biblioteca Pública alcanzó su versión definitiva, que sigue en vigor.

2. Funciones de la BP. Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Pública.

El Manifiesto se creó en 1949 y se ha ido actualizando a lo largo del tiempo según la evolución de las bibliotecas en la sociedad. Si bien fue de suma importancia la edición de la defensa de las bibliotecas de la IFLA desde 1994, el **18 julio de 2022**, la IFLA y la UNESCO publicaron **un Manifiesto de la Biblioteca Pública de la IFLA-UNESCO actualizado**[29], que dice así (texto íntegro):

> La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de las personas son valores humanos fundamentales. Sólo se lograrán mediante la capacidad de ciudadanos bien informados para ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo en la sociedad. La participación constructiva y el desarrollo de la democracia dependen de una educación satisfactoria, así como del acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.
>
> La biblioteca pública, puerta local de acceso al conocimiento, proporciona una condición básica para el aprendizaje permanente, la toma de decisiones autónoma y el desarrollo cultural del individuo y de los grupos sociales. Sustenta sociedades del conocimiento saludables al brindar acceso y permitir la creación y el intercambio de conocimientos de todo tipo, incluidos los conocimientos científicos y locales, sin barreras comerciales, tecnológicas o legales.
>
> En todas las naciones, pero especialmente en el mundo en desarrollo, las bibliotecas ayudan a asegurar que los derechos a la educación y la

[29] https://www.ifla.org/public-library-manifesto/